

Córdoba, 27 de agosto de 2014

VISTO:

El expte. n° 0036549/2014, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Categoría 3 Subgrupo C, del Agrupamiento Asistencial, con funciones en el Area Secretaría de Cátedras y Bedelías: Departamento Convenios y Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

El acuerdo alcanzado en la comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, expte. CUDAP 0045931/2011, sobre la propuesta para la cobertura por concurso de los suplementos por mayor responsabilidad otorgados por aplicación del Acta Paritaria n° 8- punto 3.B., a fin de regularizar al personal de la planta no-docente de esta Facultad,

Que el concurso fue convocado por Res. 329/14 Dec.,

El dictamen del jurado actuante, que consta en dicho expediente;

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos No Docentes), en su artículo 33;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del tribunal interviniente en el concurso convocado por Resolución 329/14 Dec., para cubrir un cargo de Categoría 3 Subgrupo C, del Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Area Secretaría de Cátedras y Bedelías: Departamento Convenios y Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología y que obra en expte. 0036549/2014.

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a la aspirante del resultado obtenido.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADULERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 555
MR/es